COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME

INFORME DE EVALUACIÓN

LCO N° 12 /21

"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL DEL HMC"
ID Nº 398.523

INFORME: EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, FORMAL, PRECIO, CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

2021

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN
ACTA 1

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/21 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL DEL HMC" ID Nº 398.523".

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07:00 horas del día viernes 25 de junio de dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 163 de fecha 07 de junio de 2021; presidido por el **GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Sub Alternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/21 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL DEL HMC"-ID Nº 398.523**, convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: CAP INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON (CF N° 5)

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO (DISERSANFA)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE (COMLOG)
TTE INT MARCELO ODILÓN BENÍTEZ CANO (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo N° 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. **Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios por ítems y solicitud de documentos formales no presentados en el acto de apertura, Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato).
3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por ítem.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C. E. las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 35/2021;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y

- Carpeta de ofertas Originales.

A continuación, se detalla el listado de las empresas que han presentado su oferta, dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Recepción de ofertas hasta las 09:00 hs. del día de hoy jueves 24 de junio de 2021.

Nº	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	24/06/2021: 0700 hs
2	SALOTEX S.R.L.	24/06/2021: 0730 hs
3	AO POTI S.A.	24/06/2021: 0755 hs
4	FASHION HUB S.R.L.	24/06/2021: 0850 hs
5	KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez)	24/06/2021: 0850 hs

Se da inicio al acto y seguidamente se procede a la apertura de los sobres que se indican a continuación:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	MONTO ASEGURADO POR (en Gs.)	VIGENCIA EN DIAS	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	1695298-7	1.846.850	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS	7.750.000	184	1 Original con copia 5 hojas foliadas
2	SALOTEX S.R.L.	80019889-1	2.548.863	ASEGURADORA YACYRETA	10.350.000	180	1 Original con copia 39 hojas foliadas
3	AO POTI S.A.	80029151-4	2.384.420	ROYAL SEGURO S.A.	15.000.000	182	1 Original con copia 14 hojas foliadas
4	FASHION HUB S.R.L.	80099229-6	391.300	ROYAL SEGURO S.A.	4.250.000	154	1 Original con 113 hojas foliadas
5	KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez)	2396102-3	2.276.000	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGURADOS	10.000.000	170	1 Original con copia 61 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

Nº	OFERENTES	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	1.646.523	Sí Presenta	Sí Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
2	SALOTEX S.R.L.	1.646.462	Sí Presenta	Sí Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
3	AO POTI S.A.	1.646.318	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí Presenta
4	FASHION HUB S.R.L.	1.646.550	Sí Presenta	Sí Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
5	KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez)	1.646.173	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí Presenta	Sí Presenta

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES

OFERENTES	CORREOS ELECTRONICOS:
JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	sixtojavierjv84@hotmail.com
SALOTEX S.R.L.	salotexsrl@hotmail.com
AO POTI S.A.	licitaciones@apsa.com.py
FASHION HUB S.R.L.	licitaciones@albertina_shop.com/admin@albertina_shop.com
KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez)	kikogom179@hotmail.com/info@kikogomsport.com.py

Observaciones:

1.- La representante del oferente AO POTI S.A. el **Sr. Nestor Gabriel Pereira Servín C.I. N°: 3.357.659**:

- Que el Oferente FASHION HUB S.R.L. presenta una constancia del SIPE no actualizada de IPS.
- Que el oferente JV Servicios (De Sixto Javier Vargas Romero) no presenta constancia del IPS.

El Comité de Evaluación tendrá en cuenta a la observación realizada: por el oferente en cuanto a la falta de presentación de las documentaciones formales en la etapa correspondiente, siempre y cuando sean aptos de ser analizados y evaluados.

Primeramente se verificará la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) que se encuentra dentro del formulario carta de oferta presentado por los oferentes.

N°	OFERENTE	C. I. N°	Nombre y Apellido	Firmante de la oferta (Propietario/a / Director/a / Presidente /Gerente / Titular / Representante Legal / Apoderado/a / Socio Director)	Verificado en el SINARH en fecha 28 de junio de 2021 - Se encuentra afectado. - No se encuentra afectado.
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	1.695.298	Sixto Javier Vargas Romero	Propietario	No se encuentra afectado
2	SALOTEX S.R.L.	1.490.720	Luis Eduardo Salomón Nunes	Representante Legal	No se encuentra afectada
3	AO POTI S.A.	3.208.631 1.544.726	Luis Felipe Sousa Mujica Diego Marcelo Daud Orue	Representante Legal	No se encuentran afectado
4	FASHION HUB S.R.L.	3.364.473 4.954.464	Antonio Agustín Cabañas Correa Ruth Evelin Torales Cabrera	Representante Legal	No se encuentran afectada
5	KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez)	2.396.102	Francisco Adrián Gómez Vázquez	Propietario	No se encuentra afectada

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.- JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero): El Señor Sixto Javier Vargas Romero

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1416005
1416005

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1695298, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remición de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la persona consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emision: Jun 28, 2021 8:19 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Codigo de Verificación: 33c4ab71
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.- SALOTEX S.R.L.: El Señor LUIS EDUARDO SALOMÓN NUNES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1416475

1416475

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS EDUARDO SALOMON NUNES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1490720, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Funcion Publica SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculacion (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la informacion con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administracion Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 28, 2021 9:06 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Funcion Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Codigo de Verificación: ab1b786f
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.- AO POTI S.A.: El Señor LUIS FELIPE SOUSA MUJICA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1416410

1416410

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS FELIPE SOUSA MUJICA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 3208631, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1012/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 4780/2021 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 28, 2021 9:01 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 4780/2021

Código de Verificación: 73ec1ba7
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

AO POTI S.A. : El Señor DIEGO MARCELO DAUD ORUE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1416463

1416463

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO MARCELO DAUD ORUE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 1544726, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Funcion Publica SFP a la fecha de expedicion de la Constancia, como funcionario/a en situacion permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Publica (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Publica", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institucion sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculacion (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias habiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones publicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administracion Central, Entes Autonomos y Autarquicos, comuniquen a la Secretaria de la Funcion Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remision de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 28, 2021 9:05 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Funcion Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Codigo de Verificacion: cdafe018
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.- FASHION HUB S.R.L.: El Señor ANTONIO AGUSTIN CABAÑAS CORREA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1416355

1416355

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANTONIO AGUSTIN CABAÑAS CORREA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3364473, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 28, 2021 8:56 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: d9bba777
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

FASHION HUB S.R.L. : La Señorita RUTH EVELIN TORALES CABRERA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1416368

1416368

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUTH EVELIN TORALES CABRERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4954464, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 28, 2021 8:57 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: 6be79a64
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5.- KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez): El Señor FRANCISCO ADRIÁN GÓMEZ VÁZQUEZ

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1416006
1416006

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO ADRIAN GOMEZ VAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2396102, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,396,102	NO SE REGISTRA	3	JUBILADO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 28, 2021 8:20 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **a018a3a4**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Conforme a los análisis realizados en el SINARH, los oferentes y representantes no se encuentran afectados.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Seguidamente se procede a la evaluación de los **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**, conforme al Art. 63 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19.

PRIMERA ETAPA

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

			OFERENTES			
Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)** Monto Total de la Oferta **Gs. 1.846.852** **(ítems ofertados 1 al 11)** Garantía:5 % del monto ofertado Gs **9.075.708** **Garantía Presentada de los ítems ofertados:** **Gs 7.750.000 (No Cubre)** Plazo en días: 120 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: 184 (Cubre)**	**SALOTEX S.R.L** Monto Total de la Oferta **Gs. 2.548.863** **(ítems ofertados 1 al 11)** Garantía:5 % del monto ofertado Gs. **9.075.708** **Garantía Presentada de los ítems ofertados:** **Gs 10.350.000 (Cubre)** Plazo en días: 120 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado:180 (Cubre)**	**AO POTI S.A** Monto Total de la Oferta **Gs. 2.384.420** **(ítems ofertados 6, 7, 8, y 11)** Garantía:5 % del monto ofertado Gs **7.675.390** **Garantía Presentada de los ítems ofertados** **Gs 15.000.000 (Cubre)** Plazo en días: 120 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado:182 (Cubre)**	**FASHION HUB S.R.L.** Monto Total de la Oferta **Gs. 391.300** **(ítems ofertados 1, 2, 3, 4, 8 y 9)** Garantía:5 % del monto ofertado Gs **3.025.368** **Garantía Presentada de los ítems ofertados** **Gs 4.250.000 (Cubre)** Plazo en días: 120 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado:154 (Cubre)**	**KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez)** Monto Total de la Oferta **Gs. 2.276.000** **(ítems ofertados 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 11)** Garantía:5 % del monto ofertado Gs **1.857.570** **Garantía Presentada de los ítems ofertados** **Gs 1.860.000 (Cubre)** Plazo en días: 120 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado:170 (Cubre)**
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida por el monto total de los ítems / Declaración Jurada (5 %), **plazo 120 días**:	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta , para comprometer al oferente:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Detalle: Monto Total ofertado por ÍTEM del 1 al 11 - Garantía del 5 % del total ofertado

Monto total ofertado por ítem de cada oferente Ítem N°	Monto Mínimo Gs:	Monto Máximo Gs:	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero) Precio Unitario ofertado	SALOTEX S.R.L Precio Unitario ofertado	AO POTI S.A Precio Unitario ofertado	FASHION HUB S.R.L. Precio Unitario ofertado	KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez) Precio Unitario ofertado
1	1.960.296	3.920.592	56.547	47.807	-	59.100	72.000
2	3.015.840	6.031.680	56.547	47.807	-	59.100	72.000
3	1.239.394	2.478.788	35.752	45.107	-	68.800	52.000
4	1.906.760	3.813.520	35.752	45.107	-	68.800	52.000
5	1.826.768	3.653.536	47.994	125.000	-	-	-
6	17.081.634	34.163.268	753.602	947.407	1.309.100	-	955.000
7	7.405.285	14.810.570	326.704	380.407	523.480	-	420.000
8	21.846.982	43.693.964	108.512	130.407	71.840	103.500	125.000
9	2.844.117	5.688.234	13.942	17.407	-	32.000	18.000
10	1.210.005	2.420.010	60.500	42.407	-	-	-
11	30.420.000	60.840.000	351.000	720.000	480.000	-	510.000
Total de los ítems ofertados	90.757.081	181.514.162	1.846.852	2.548.863	2.384.420	391.300	2.276.000
(5 %) del monto total a presentar		9.075.708 (ítem 1 al 11)	9.075.708 (ítem 1 al 11)	9.075.708 (ítem 1 al 11)	7.675.390 (ítem 6, 7, 8 y 11)	3.025.368 (ítem 1, 2, 3, 4, 8 y 9)	3.025.368 (ítem 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 11)
(5 %) del monto ofertado, presentado			7.750.000 (No Cubre)	10.350.000 (Cubre)	15.000.000 (Cubre)	4.250.000 (Cubre)	10.000.000 (Cubre)

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1508019332
Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA)
Asegurado: COMANDO LOGISTICO UOC Nº 5 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — Documento: 80000181-8
Domicilio: RUTA TRANSCHACO KM 13,500 — Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO
Tomador: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO — Documento: 1.695.298-7
Domicilio: 34 PROYECTADAS C/ SAN PEDRO 1591 B° REPUBLICANO — Localidad: ASUNCION
Fecha de Emisión: 18/06/2021 | Vigencia Desde las: 00:00 hs de 24/06/2021 | Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 24/12/2021 | Plazo en días: 184 | Capital Máximo Asegurado.: Gs. 7.750.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	300.000
I.V.A. s/Prima	30.000
Premio	330.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	330.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 24-0018 Según Res. 71/99 Fec. 02/02/1999

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 Tel: (0971) 204 403

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 2556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la: Cláusula de Adecuación al Código Penal

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto financiado Gs. 330.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/06/2021	330.000
TOTAL		330.000

Observación. Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet: https://intercontinentalpy.com.py/clientes/

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General
JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494-661

(7)

El oferente **JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero) presenta una** Garantía de Mantenimiento de la Oferta que no cubre el monto total de los ítems ofertados, el oferente ha cotizado la totalidad de los ítems, el cual el monto alcanza Gs: 181.514.162 equivalente a la garantía a presentar del 5 % la suma de Gs 9.075.708, la garantía presentada por el oferente es de Gs 7.750.000 como se visualiza en la imagen insertado, no alcanza el porcentaje requerido, lo cual incumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 3494/16.

De conformidad al Decreto N° 2992/19. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado** y 2. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente completada y extendida.***

Art. 63° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria**". En este caso el listado de precios no está debidamente completado al omitir la columna del precio total de los lotes**, y **no cubre el porcentaje requerido de la garantía de mantenimiento de oferta, por tanto se encuentra en incumplimiento de uno de los requisitos de documentos de carácter sustancial.**

Este Comité de Evaluación **DESESTIMA** la oferta del oferente **JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)** por no cumplir con la garantía de mantenimiento de oferta de estar debidamente extendida...de conformidad al Decreto N° 2992/19, Artículo 60, que expresa: ***"Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1)**. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado,** 2. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente completada y extendida.***

Este Comité de Evaluación manifiesta que las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado por orden numérico de acuerdo a la fecha, y hora en que se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por **ÍTEM**.

1. SALOTEX S.R.L.
2. AO POTI S.A.
3. FASHION HUB S.R.L.
4. KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez)

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/21 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL DEL HMC"- ID N° 398.523** siendo las 17:30 horas del día lunes 28 de junio de 2021.-

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.----------

MARCELO ODILÓN BENÍTEZ CANO
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRÍTEZ JORGGE
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSÉ DOMINGO ARRUA ALMIRÓN
CAP INT – Secretario
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

ACTA 2

ACTA DE EVALUACIÓN EXPUESTOS EN EL PBC COMO REQUISITOS DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR Y DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL – DOCUMENTOS SOLICITADOS Y/O ACLARACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/21 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL DEL HMC"- ID Nº 398.523.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07:30 horas del día martes 29 de junio de 2021, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación (M.C.E).

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que deberá basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo Nº 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19, que se resume a continuación:

1. Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. **Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (comparación de precios por <u>ítem</u> y solicitud de documentos formales no presentados en el acto de apertura, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato**).
3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta por ítem.

<u>SEGUNDA ETAPA</u>

Seguidamente se menciona a las ofertas que se ajustan satisfactoriamente <u>al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial</u>, se han agrupado por orden numérico de acuerdo a la fecha, y hora en que se han presentado, teniendo presente que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por ITEM.

1. SALOTÉX S.R.L.
2. AO POTI S.A.
3. FASHIÓN HUB S.R.L.
4. KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez)

Seguidamente se procede a ordenar **<u>por ítem de menor a mayor</u>** precio las ofertas, conforme al siguiente cuadro:

Cabe mencionar que la convocante ha establecido en el PBC y publicado en el SICP, en la Sección de **DATOS DE LA LICITACIÓN** (los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.) en la página 7 y 8 del PBC expresa lo siguiente:

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: 18/06/2021
Lugar: Hospital Militar Central - DISERSANFA- Gral Diaz c/ Don Bosco
Hora: 07:30 a 11:30 horas.

Procedimiento: Verificar muestras
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Sargento Ayudante Liz Montania - 7° Piso

Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Como fue establecido en el PBC la participación obligatoria para ver las muestras de la convocante para ofertar y presentar muestras por el oferente, la no presentación de la constancia de haber verificado las muestras, **es motivo de Descalificar la oferta del Oferente.**

CUADRO DE PRECIO POR ITEM, DE LOS OFERENTES APTOS DE SER ANALIZADOS

Ítem N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta SALOTÉX S.R.L. Precio unitario ítem	2da Oferta FASHIÓN HUB S.R.L. Precio unitario ítem	3ra Oferta KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez) Precio unitario ítem	4da Oferta AO POTI S.A. Precio unitario ítem
1	Chomba - Tamaño Mediano Contrato Abierto: Mínimo: 1.960.296 Máximo: 3.920.592 Abastecimiento simultáneo: No	1	Gs. 47.807 Producto: Nacional Certificado de Origen: Sí presenta Constancia de haber verificado las Muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 59.100 Producto: Nacional Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: No Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 72.000 Producto: Nacional Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	NO COTIZA

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta SALOTÉX S.R.L. Precio unitario ítem	2da Oferta FASHIÓN HUB S.R.L. Precio unitario ítem	3ra Oferta KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez) Precio unitario ítem	4da Oferta AO POTI S.A. Precio unitario ítem
2	Chomba - Tamaño Grande Contrato Abierto: Mínimo: 3.015.840 Máximo: 6.031.680 Abastecimiento simultáneo: No	1	Gs. 47.807 Producto: Nacional Certificado de Origen: Sí presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 59.100 Producto: Nacional Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: No Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 72.000 Producto: Nacional Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	NO COTIZA

Ítem N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta SALOTÉX S.R.L. Precio unitario ítem	2da Oferta KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez) Precio unitario ítem	3ra Oferta FASHIÓN HUB S.R.L. Precio unitario ítem	4da Oferta AO POTI S.A. Precio unitario ítem
3	Pantalón quirúrgico - Tamaño Mediano Contrato Abierto: Mínimo: 1.239.394 Máximo: 2.478.788 Abastecimiento simultáneo: No	1	Gs. 45.107 Producto: Nacional Certificado de Origen: Sí presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 52.000 Producto: Nacional Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 68.800 Producto: Nacional Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: No Presenta Muestras: Sí Presenta	NO COTIZA

Ítem N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta SALOTÉX S.R.L. Precio unitario ítem	2da Oferta KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez) Precio unitario ítem	3ra Oferta FASHIÓN HUB S.R.L. Precio unitario ítem	4da Oferta AO POTI S.A. Precio unitario ítem
4	Pantalón quirúrgico - Tamaño Grande Contrato Abierto: Mínimo: 1.906.760 Máximo: 3.813.520 Abastecimiento simultáneo: No	1	Gs. 45.107 Producto: Nacional Certificado de Origen: Sí presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 52.000 Producto: Nacional Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 68.800 Producto: Nacional Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: No Presenta Muestras: Sí Presenta	NO COTIZA

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta SALOTÉX S.R.L. Precio unitario ítem	2da Oferta KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez) Precio unitario ítem	3ra Oferta FASHIÓN HUB S.R.L. Precio unitario ítem	4da Oferta AO POTI S.A. Precio unitario ítem
5	Frazada de lana Contrato Abierto: Mínimo: 1.826.768 Máximo: 3.653.536 Abastecimiento simultáneo: No	1	Gs. 125.000 Producto: Importado Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Ítem N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta SALOTÉX S.R.L. Precio unitario ítem	2da Oferta KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez) Precio unitario ítem	3ra Oferta AO POTI S.A. Precio unitario ítem	4da Oferta FASHIÓN HUB S.R.L Precio unitario ítem
6	Packs quirúrgicos - de Cirugía Mayor Contrato Abierto: Mínimo: 17.081.634 Máximo: 34.163.268 Abastecimiento simultáneo: No	1	Gs. 947.407 Producto: Nacional Certificado de Origen: Sí presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 955.000 Producto: Nacional Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 1.309.100 Producto: Nacional Certificado de Origen: Sí presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	NO COTIZA

Ítem N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta SALOTÉX S.R.L. Precio unitario ítem	2da Oferta KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez) Precio unitario ítem	3ra Oferta AO POTI S.A. Precio unitario ítem	4da Oferta FASHIÓN HUB S.R.L. Precio unitario ítem
7	Packs quirúrgicos - Para Partos Contrato Abierto: Mínimo: 7.405.285 Máximo: 14.810.570 Abastecimiento simultáneo: No	1	Gs. 380.407 Producto: Nacional Certificado de Origen: Sí presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 420.000 Producto: Nacional Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 523.480 Producto: Nacional Certificado de Origen: Sí presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	NO COTIZA

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta AO POTI S.A. Precio unitario ítem	2da Oferta FASHIÓN HUB S.R.L Precio unitario ítem	3ra Oferta . KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez) Precio unitario ítem	3ra Oferta SALOTÉX S.R.L. Precio unitario ítem
8	Sábana de enfermeria Contrato Abierto: Mínimo: 21.846.982 Máximo: 43.693.964 Abastecimiento simultáneo: No	1	Gs. 71.840 Producto: Nacional Certificado de Origen: Sí presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 103.500 Producto: Nacional Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: No Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 125.000 Producto: Nacional Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 130.407 Producto: Nacional Certificado de Origen: Sí presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta

Ítem N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta SALOTÉX S.R.L. Precio unitario ítem	2da Oferta KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez) Precio unitario ítem	3ra Oferta FASHIÓN HUB S.R.L Precio unitario ítem	4da Oferta AO POTI S.A. Precio unitario ítem
9	Funda para almohada Contrato Abierto: Mínimo: 2.844.117 Máximo: 5.688.234 Abastecimiento simultáneo: No	1	Gs. 17.407 Producto: Nacional Certificado de Origen: Sí presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 18.000 Producto: Nacional Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	Gs. 32.000 Producto: Nacional Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: No Presenta Muestras: Sí Presenta	NO COTIZA

Ítem N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta SALOTÉX S.R.L. Precio unitario ítem	2da Oferta KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez) Precio unitario ítem	3ra Oferta FASHIÓN HUB S.R.L. Precio unitario ítem	4da Oferta AO POTI S.A. Precio unitario ítem
10	Mosquitero Contrato Abierto: Mínimo: 1.210.000 Máximo: 2.420.000 Abastecimiento simultáneo: No	1	Gs. 42.407 Producto: N Certificado de Origen: No presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta Muestras: Sí Presenta	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta AO POTI S.A. Precio unitario ítem	2da Oferta KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez) Precio unitario ítem	3ra Oferta SALOTÉX S.R.L. Precio unitario ítem	3ra Oferta FASHIÓN HUB S.R.L. Precio unitario ítem
11	Colchón de espuma Contrato Abierto: Mínimo: 30.420.000 Máximo: 60.840.000 Abastecimiento simultáneo: No	1	**Gs. 480.000** **Producto: Nacional** **Certificado de Origen:** **No presenta** **Constancia de haber verificado las muestras:** **Sí Presenta** **Muestras: Sí Presenta**	**Gs. 510.000** **Producto: Nacional** **Certificado de Origen:** **No presenta** **Constancia de haber verificado las muestras:** **Sí Presenta** **Muestras: Sí Presenta**	**Gs. 720.000** **Producto: Nacional** **Certificado de Origen:** **No presenta** **Constancia de haber verificado las muestras:** **Sí Presenta** **Muestras: Sí Presenta**	**NO COTIZA**

Como se puede ver en los cuadros anteriores, el mejor precio en cada ítem el cual será evaluado en primer lugar en la etapa que corresponde:

1.- SALOTÉX S.R.L.: Mejor precio en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10.
2.- AO POTI S.A.: Mejor precio en el ítem 8 y 11.
3.- KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez): Segundo precio

El oferente FASHIÓN HUB S.R.L no presentó la constancia de haber realizado la visita para verificar las muestras solicitadas por la convocante y poder presentar oferta con su muestra, por tanto su oferta **no es Apto** de ser evaluado**.** Por tanto **queda DESESTIMADA** la oferta del mismo**.**

Cabe resaltar que fueron verificados los documentos presentados tanto sustanciales y formales. Los documentos formales, que no fueron presentados con la oferta, serán solicitados al oferente apto de ser analizado por cada **ítem**, en caso de que no los presente y no cumpla con los requisitos exigidos , se solicitará a la siguiente oferta, de la mejor oferta de cada lote hasta la última oferta, si la mejor oferta cumple, en la presentación de los documentos solicitados y a la vez cumpla con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, será propuesta para la recomendación de adjudicación y no será preciso verificar ni solicitar más documentos a la oferta que le sigue en precio.

Una vez verificada la planilla de precios y documentos de los oferentes, donde se verifica la existencia de productos de origen nacional, se constata que los oferentes **SALOTÉX S.R.L. y AO POTI S.A.,** presentan en forma física, así mismo, también fue verificado en el sistema https://www.mic.gov.py/mic/w/inicio.php.

VUE — VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN | TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC	Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	107315	398523	689083	VerCertificado	Autorizado,	21/06/2021 17:54:53	80018891		SALOTEX SRL
Con Salto de Partida	107233	398523	688449	VerCertificado	Autorizado,	21/06/2021 17:03:32	80018891		SALOTEX SRL
Con Salto de Partida	107232	398523	689072	VerCertificado	Autorizado,	21/06/2021 17:02:51	80018891		SALOTEX SRL
Con Salto de Partida	107231	398523	689071	VerCertificado	Autorizado,	21/06/2021 17:02:28	80018891		SALOTEX SRL
Con Salto de Partida	107230	398523	689070	VerCertificado	Autorizado,	21/06/2021 17:01:23	80018891		SALOTEX SRL
Con Salto de Partida	107229	398523	689087	VerCertificado	Autorizado,	21/06/2021 17:00:53	80018891		SALOTEX SRL

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC	Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	107500	398523	689054	VerCertificado	Autorizado,	23/06/2021 15:15:47	80009151-4	AO POTI SA	
Con Salto de Partida	107344	398523	689049	VerCertificado	Autorizado,	22/06/2021 14:55:41	80009151-4	AO POTI SA	
Con Salto de Partida	107325	398523	689051	VerCertificado	Autorizado,	22/06/2021 14:39:06	80009151-4	AO POTI SA	

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

El oferente KIKOGOM SPORT no presenta el certificado de origen, tampoco se visualiza que hayan solicitado la constancia de dicho certificado (a los efectos de tener en cuenta para la aplicación del margen de preferencia de producción nacional, el cual beneficiará al que presentara dicho documento, y a su vez sumándole el (40 % +) a la oferta del que no haya presentado para llegar al precio unitario final o total).

- La no presentación del mismo del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio, y si ninguno presenta, no se aplicará el margen de preferencia (en este caso los bienes ofertados son productos nacionales).
- Esto no es motivo de descalificación de las ofertas presentadas, por tanto: Siendo los únicos oferentes SALOTÉX S.R.L. (**en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9)** y el oferente AO POTI S.A (**en los ítems 6, 7 y 8)** que han presentado el Certificado de Origen Nacional.**: SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL,** según corresponda en los ítems mencionados.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para las contrataciones realizadas por Unidades Operativas, que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante , ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante , agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja será seleccionada para la adjudicación, en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona, y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

- **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente Ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles, que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.
- El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas **para la adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo N° 64 Márgenes de preferencia, Inciso b)...**

- El presente proceso de contratación es realizado a fin de adquirir bienes tales como: **Adquisición de Prendas de Vestir para el personal del HMC.**
- Por lo mencionado más arriba, el margen de preferencia local no será aplicado a los Oferentes del presente proceso de contratación.

El margen de preferencia local APLICA/NO APLICA: **NO APLICA**.

Se evaluarán agrupándose las ofertas **por ítem de menor a mayor precio**, teniendo en cuenta que la **adjudicación es por Ítem**, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando correspondan, (aclarando que no hubo correcciones aritméticas, se aplicará el margen de preferencia nacional según corresponda en la etapa de comparación de precios, y no se aplica margen de preferencia local), analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A VERIFICAR LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE FUERON PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y QUE SON NECESARIOS PARA SEGUIR CON LA EVALUACIÓN, TALES COMO (COMPOSICIÓN DE PRECIOS, SI CORRESPONDE, COPIAS DE CONTRATOS, FACTURACIONES, CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, BALANCES GENERALES, ENTRE OTROS):

Se procedieron a verificar las ofertas y documentos presentados con la oferta, y se constata que algunos documentos formales no fueron presentados en el momento de la apertura, por lo cual se procedió a solicitar por nota, al oferente **que se halla como mejor oferta en cada ítem, SALOTÉX S.R.L.** (en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10); y **el AO POTI S.A.** (en el ítem 8 y 11), como así también a la segunda mejor oferta **KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez),** en fecha 28 de junio de 2021, remitido por correo declarado en el Formulario de Oferta, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 2° Responsabilidad del Oferente de revisar diariamente su buzón de correo electrónico……y el Art 7° Cómputo de Plazos.

Se solicitará documentos formales a la mejor oferta que posee en cada ítem:

N°	Oferente	CORREO ELECTRÓNICO declarado con la oferta:	Enviado y recepcionados en fecha 28/06/2021
1	SALOTÉX S.R.L.	salotexsrl@hotmail.com	28/06/2021
2	AO POTI S.A	licitaciones@apsa.com.py	28/06/2021
3	KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez)	kikogom179@hotmail.com/info@kikogomsport.com.py	28/06/2021

1.- **Oferente:** SALOTÉX S.R.L.

Presentar:
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, de los bienes ofertados.
- Autorización del fabricante de los bienes ofertados de la marca: **(Boa Noite – Brasil y Super Espuma- Nacional)**

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE Y/O DISTRIBUIDOR:

- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante del producto nacional. Se deberá acompañar el Título y el Registro de Marca, expedido por la DINAPI. Para Oferentes Fabricantes de Productos Nacionales: Título y Registro de Marca, expedido por la DINAPI.
- Para Representante de Productos Importados: Documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

- Análisis de costo de los ítems 1, 2, 5, 10 y 11 que sobrepasan los parámetros establecidos en el PBC.
- Copias de facturas del contrato LCO N° 16/19 ID N° 359.517 Adquisición de Textiles para la FCM-UNA.
- Copias de facturas del contrato CD N° 29/20 ID N° 378.522 Adquisición de Textiles para la FCM-UNA.
- Copias de facturas del contrato N° 126 LPN N° 19/20 ID N° 375.406 Adquisición de Textiles Uniformes para la Policía Nacional.
- Copias de facturas del contrato LCO N° 06/18 ID N° 341.047 Adquisición de Textiles y Vestuarios para el Hospital de Clínicas.
- Balances General de los años 2018, 2019 y 2020.

Para los oferentes que se presentan como Productores / Confeccionistas / Elaboradores de ítems ofertados:

1) Deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- Disponer como mínimo de un taller propio para confecciones de prendas de vestir y/o calzados. El local podrá ser arrendado para la cual el oferente deberá presentar un contrato de arrendamiento.
- Se encuentra habilitado el local legalmente.
- Se encuentra con los Impuestos Municipales al día (en el rubro de confecciones/elaboraciones).
- Cuenta con la Inscripción del personal en el IPS.
- Cuenta con Título de Registro de Marca.
- Deberá tener en condiciones el local del taller de ser visitado por la convocante.
- Deberá presentar la dirección del taller (actualizada) que coincida con su Patente Comercial y el croquis de ubicación.
- Demostrar que cuenta con personal suficiente y calificado para la confección de los bienes ofertados en el tiempo y la forma solicitados para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- Curriculum del encargado de talleres (confecciones de prendas de vestir y/o calzados)
- Copia de contratos como personal de la empresa.
- Nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones.
- Copias simples de Cedulas de Identidad.
- Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.
- Cuadro de Revaluó y Depreciación de las maquinarias citadas.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5 – UOC Nº 5- **teniendo en cuenta el plazo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta un día hábil).**

- Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **SALOTÉX S.R.L.** ha dado contestación a la nota, en fecha 29 de junio del corriente, remitiendo los documentos solicitados donde será analizado a continuación en cuanto a:
- **Experiencia requerida (copias de contratos, facturas, certificado de buen cumplimiento),** los demás documentos solicitados y presentados con la oferta serán verificados en la etapa de evaluación de precios, por cada ítem.

2.- Oferente: AO POTI S.A.

Presentar:

- Constancia de Visita establecido en el PBC.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, de los bienes ofertados.
- Análisis de costo del ítem 8 que sobrepasa los parámetros establecidos en el PBC.
- Autorización del fabricante de los bienes ofertados de la marca: **(Inmapol -Nacional)**

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE Y/O DISTRIBUIDOR:

- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante del producto nacional. Se deberá acompañar el Título y el Registro de Marca, expedido por la DINAPI. Para Oferentes Fabricantes de Productos Nacionales: Título y Registro de Marca, expedido por la DINAPI .
- Para Representante de Productos Importados: Documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

- Copias de contratos pública o privada, facturaciones del contrato, constancias de buen cumplimiento del contrato, correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020 que avale la experiencia requerida (o presentar facturas contado con entidades privadas de los años 2018, 2019 y 2020).
- Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público, con sus respectivos certificados de fiel cumplimiento.

- Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.
- Presentar una Declaración jurada de estar de acuerdo y acepta todos los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones y sus adendas que en consecuencia serán emitidas y que lo acepta en todos sus términos.
- Balances General de los años 2018, 2019 y 2020.

Para los oferentes que se presentan como Productores / Confeccionistas / Elaboradores de ítems ofertados:

1) Deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- Disponer como mínimo de un taller propio para confecciones de prendas de vestir y/o calzados. El local podrá ser arrendado para la cual el oferente deberá presentar un contrato de arrendamiento.
- Se encuentra habilitado el local legalmente.
- Se encuentra con los Impuestos Municipales al día (en el rubro de confecciones/elaboraciones).
- Cuenta con la Inscripción del personal en el IPS.
- Cuenta con Título de Registro de Marca.
- Deberá tener en condiciones el local del taller de ser visitado por la convocante.
- Deberá presentar la dirección del taller (actualizada) que coincida con su Patente Comercial y el croquis de ubicación.
- Demostrar que cuenta con personal suficiente y calificado para la confección de los bienes ofertados en el tiempo y la forma solicitados para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:
- Curriculum del encargado de talleres (confecciones de prendas de vestir y/o calzados)
- Copia de contratos como personal de la empresa.
- Nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones.
- Copias simples de Cedulas de Identidad.
- Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.
- Cuadro de Revaluó y Depreciación de las maquinarias citadas

OBSERVACION: La nota será remitida en el correo facilitado en la carta de oferta presentado.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero N° 5 – UOC N° 5- **teniendo en cuenta el plazo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta un día hábil).**

- Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **AO POTI S.A.** ha dado contestación a la nota, en fecha 29 de junio del corriente, remitiendo los documentos solicitados donde será analizado a continuación en cuanto a:
- **Experiencia requerida (copias de contratos, facturas, certificado de buen cumplimiento),** los demás documentos solicitados y presentados con la oferta serán verificados en la etapa de evaluación de precios, por cada ítem.

3.- Oferente: KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez).

Presentar:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, de los bienes ofertados.

- Copias de facturas del contrato N° 18 CF N° 4 Fuerza Aérea LPN N° 08/18 ID N° 337.569 Adquisición de Textiles y Vestuarios.
- Copias de facturas del contrato N° 111 CD 2020 ID N° 342.372 Adquisición de Textiles y Vestuarios.
- Copia de contrato y facturas correspondiente al año 2019.
- O presentar facturas con entidades privadas de los años 2019, 2019 y 2020.

Para los oferentes que se presentan como Productores / Confeccionistas / Elaboradores de ítems ofertados:

1) Deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- Disponer como mínimo de un taller propio para confecciones de prendas de vestir y/o calzados. El local podrá ser arrendado para la cual el oferente deberá presentar un contrato de arrendamiento.
- Se encuentra habilitado el local legalmente.
- Se encuentra con los Impuestos Municipales al día (en el rubro de confecciones/elaboraciones).
- Cuenta con la Inscripción del personal en el IPS.
- Cuenta con Título de Registro de Marca.
- Deberá tener en condiciones el local del taller de ser visitado por la convocante.
- Deberá presentar la dirección del taller (actualizada) que coincida con su Patente Comercial y el croquis de ubicación.
- Demostrar que cuenta con personal suficiente y calificado para la confección de los bienes ofertados en el tiempo y la forma solicitados para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:
- Curriculum del encargado de talleres (confecciones de prendas de vestir y/o calzados)
- Copia de contratos como personal de la empresa.
- Nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones.
- Copias simples de Cedulas de Identidad.
- Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.
- Cuadro de Revaluó y Depreciación de las maquinarias citadas.

OBSERVACION: La nota será remitida en el correo facilitado en la carta de oferta presentado.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5 –UOC Nº 5- **teniendo en cuenta el plazo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta un día hábil).**

- Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente KIKOGOM SPORT (De Francisco Adrián Gómez Vázquez, no dio contestación a la nota hasta la fecha, por tanto **NO ES APTO** de ser analizado su oferta en la siguiente etapa. De conformidad al Art 61 Método de Evaluación.

El Comité de Evaluación ha analizado el contenido de los documentos presentados de los Oferentes **SALOTÉX S.R.L. y AO POTI S.A**, dejando constancia de lo siguiente en cuanto a Experiencia requerida:

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.- OFERENTE: SALOTÉX S.R.L.

Solicitud de Copia de contratos con Entidades Públicas y Privadas, con sus facturaciones y recepciones finales, con sus Certificados o Constancias de buen cumplimiento, o copias de facturaciones contado con entidades privadas que avalen la experiencia requerida: - Demostrar la experiencia en Adquisición de **Prendas de Vestir** con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total de la oferta del oferente, de los años 2018, 2019 y 2020. - **Monto Máximo del llamado Ítems 1 al 11: 181.514.162** - **Monto Ofertado: Gs. 2.548.863 (ítem 1 al 11)** - **40 % del Monto ofertado a presentar Gs. 72.605.665** - Presentado Gs. 569.478.475 (supera lo requerido)	**Monto en guaraníes**	**Copia de Contrato** **Aplica/No Aplica Presenta/no presenta**	**Certificado o constancia de buen cumplimiento** **Aplica/No Aplica Presenta /no presenta**	**Copia de Facturas** **Aplica/No Aplica Presenta/no presenta**
Copia de contrato con Entidad Pública correspondiente al año 2018. Universidad UNA ID N° 341.047 gs: 241.067.397.	241.067.397	Sí Presenta	Sí Presenta	99.380.820 Sí presenta
Copia de contrato con Entidad Pública correspondiente al año 2019. Universidad UNA ID N° 359.517 gs: 194.255.276.	194.255.276	Sí Presenta	Sí Presenta	86.154.900 Sí presenta
Copia de contrato con Entidad Pública correspondiente al año 2020 Universidad UNA ID N° 378.522 gs: 134.155.802.	134.155.802	Sí Presenta	Sí Presenta	132.670.883 Sí presenta
Presenta un Total de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un valor de Gs.	569.478.475	No Aplica	No Aplica	318.206.603.
Monto de guaraníes presentado: Gs: 318.206.603	Supera lo requerido	No Aplica	No Aplica	Supera lo requerido

Se han analizado los documentos presentados y se constata que, el **oferente SALOTÉX S.R.L.: CUMPLE, en cuanto a la experiencia requerida y al porcentaje** con que debe cumplir el mismo, considerando que el monto total de la contratación equivale a guaraníes 181.514.162, el 40 % del mismo es igual a Guaraníes 72.605.665, como queda demostrado en el cuadro expuesto más arriba.

El oferente presenta en copia de facturaciones con entidades privadas superando el porcentaje requerido del 40%, ya que las facturaciones alcanzan una suma total en guaraníes de Gs **318.206.603** que sobrepasa también el 40% requerido **de los años 2018, 2019 y 2020.**

El oferente SALOTÉX S.R.L. es **APTO** de ser analizado en la siguiente etapa donde serán verificadas las especificaciones técnicas, entre otros.

2.- OFERENTE: AO POTI S.A.

Solicitud de Copia de contratos con Entidades Públicas y Privadas, con sus facturaciones y recepciones finales, con sus Certificados o Constancias de buen cumplimiento, o copias de facturaciones contado con entidades privadas que avalen la experiencia requerida: - Demostrar la experiencia en Adquisición de **Prendas de Vestir** con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total de la oferta del oferente, de los años 2018, 2019 y 2020. - **Monto Máximo del llamado Ítems 1 al 11: 181.514.162** - **Monto Ofertado: Gs. 2.384.420 (ítem 1 y 11)** - **40 % del Monto ofertado a presentar Gs. 72.605.665** - Presentado Gs. 1.931.189.165 (supera lo requerido)	**Monto en guaraníes**	**Copia de Contrato** **Aplica/No Aplica Presenta/no presenta**	**Certificado o constancia de buen cumplimiento** **Aplica/No Aplica Presenta /no presenta**	**Copia de Facturas** **Aplica/No Aplica Presenta/no presenta**
Copia de contrato con Entidad Pública correspondiente al año 2018. CF N° 3 Comando de la Armada ID N° 338.792 gs: 844.077.765.	844.077.765	Sí Presenta	Sí Presenta	33.500.000 Sí presenta
Copia de contrato con Entidad Pública correspondiente al año 2019. CF N° 1 Comando en Jefe ID N° 358.110 gs: 649.570.400.	649.570.400	Sí Presenta	Sí Presenta	99.319.000 Sí presenta
Copia de contrato con Entidad Pública correspondiente al año 2020 CF N° 1 Comando en Jefe ID N° 382.118 gs: 437.541.000.	437.541.000	Sí Presenta	Sí Presenta	86.190.000 Sí presenta
Presenta un Total de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un valor de Gs.	1.931.189.165	No Aplica	No Aplica	219.009.000.
Monto de guaraníes presentado: Gs: 219.009.000	Supera lo requerido	No Aplica	No Aplica	Supera lo requerido

Se han analizado los documentos presentados y se constata que, el **oferente** AO POTI S.A.: **CUMPLE, en cuanto a la experiencia requerida y al porcentaje** con que debe cumplir el mismo, considerando que el monto total de la contratación equivale a guaraníes 181.514.162, el 40 % del mismo es igual a Guaraníes 72.605.665, como queda demostrado en el cuadro expuesto más arriba.

El oferente presenta en copia de facturaciones con entidades privadas superando el porcentaje requerido del 40%, ya que las facturaciones alcanzan una suma total en guaraníes de Gs **219.009.000** que sobrepasa también el 40% requerido **de los años 2018, 2019 y 2020.**

El oferente AO POTI S.A. es **APTO** de ser analizado en la siguiente etapa donde serán verificadas las especificaciones técnicas, entre otros.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** en su Artículo 4° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** en su Artículo 4° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, si los hubiera, y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%), para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

De conformidad al Art. 63 Decreto 2992/19.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, **como muestras, especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**
   Si ninguno de los oferentes cumple con los requisitos exigidos, el ítem será desestimado y se declarará desierto.

Si ninguno de los oferentes cotiza, el ítem será declarado desierto.

Seguidamente se procede a ordenar **por ítem de menor a mayor** precio las ofertas conforme al siguiente cuadro, el cual será evaluado la mejor oferta aplicando el 40 % del margen de preferencia nacional, con la presentación del Certificado de Origen Nacional según corresponda al oferente que no presenta dicho documento.

Los oferentes aptos de ser evaluado son: Oferente SALOTÉX S.R.L. (en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 como mejor precio) y **el oferente AO POTI S.A.** (en los ítems 8 y 11 como mejor precio).

ÍTEM N° 1: ÚNICA OFERTA apto de ser evaluado

Ítem N°	Descripción	Cant. Solic.	Única Oferta SALOTÉX S.R.L. Precio unitario ítem
1	Chomba - Tamaño Mediano Contrato Abierto: Mínimo: 1.960.296 Máximo: 3.920.592 Abastecimiento simultáneo: No	1	**Gs. 47.807** **Producto: Nacional** **Certificado de Origen:** **Sí presenta** **Constancia de haber verificado las Muestras:** **Sí Presenta** **Muestras: Sí Presenta**

Especificación Técnica	Muestra presentada
Chomba Chomba para cirugía de tela sarga media 100% algodón, color verde, cuello escote "V", mangas cortas, Bolsillos a cada lado, Tamaño "M" Observación: Todas deberá llevar la impresión del nombre de la institución "Quirófano HCFF.AA" y la Numeración correspondiente en color blanco. Ajustarse conforme a la muestra del Hospital Militar Central	

Ítems del llamado Adquisición de Prendas de Vestir para el Personal del HMC con ID: 398523								SALOTEX S.R.L.				
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	15 % por encima	25 % por debajo	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	%	Precio total
1	Chomba - Tamaño Mediano	75.396	86.705	56.547	1	1.960.296	3.920.592	PH2	Nacional	47.807	-36,59%	47.807

Evaluación del precio ofertado:

- Muestra del bien ofertado, verificado con lo solicitado: **PRESENTA - CUMPLE**
- Especificación Técnica, verificado con lo solicitado: **PRESENTA - CUMPLE**
- Tejido 100 % de algodón (fabricante Manufactura De Pilar S.A.): **PRESENTA- CUMPLE**
- Registro de marca, presenta verificado**: PRESENTA – CUMPLE**
- Registro Industrial, presenta verificado**: PRESENTA – CUMPLE**

- Certificado de origen nacional: **PRESENTA – NO APLICA** (al presentar mantiene su precio unitario).
- Composición de Precio Unitario/Análisis: **SI APLICA,** el precio ofertado en el ítem supera los parámetros del 25 % por debajo del precio referencial establecido en el PBC, el cual fue solicitado por nota, dando una contestación al mismo.

  Análisis de costo del ítem N° 1 (Chomba para cirugía de tela) elementos de valor fijo: Mano de obra gs. 8.000; servicios básicos gs. 544; elementos de valor variable: insumos gs. 25.200; gastos administrativos gs. 278; gastos de venta gs. 190; total de costo: utilidad esperada gs. 9.249; impuestos gs. 4.346, totalizando así la materia prima y los gastos administrativos la suma de Gs: 47.807.-

El Comité de Evaluación **considera aceptable el precio ofertado y la justificativa presentada del precio,** a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del precio de mercado actualmente.

El oferente SALOTÉX S.R.L.: Cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el PBC, y es apto de ser analizado en la siguiente etapa.

ÍTEM N° 2: ÚNICA OFERTA apto de ser evaluado

Ítem N°	Descripción	Cant. Solic.	1era Mejor Oferta SALOTÉX S.R.L. Precio unitario ítem
2	Chomba - Tamaño Grande Contrato Abierto: Mínimo: 3.015.840 Máximo: 6.031.680 Abastecimiento simultáneo: No	1	Gs. 47.807 Producto: Nacional Certificado de Origen: Sí presenta Constancia de haber verificado las muestras: Sí Presenta

Especificación Técnica	Muestra presentada
2 Chomba Chomba para cirugía de tela sarga media 100% algodón, color verde, cuello escote "V", mangas cortas, bolsillos a cada lado, Tamaño "G" Observación: Todas deberá llevar la impresión del nombre de la institución "Quirófano HCFF.AA" y la Numeración correspondiente en color blanco. Ajustarse conforme a la muestra del Hospital Militar Central	

Ítems del llamado Adquisición de Prendas de Vestir para el Personal del HMC con ID: 398523								SALOTEX S.R.L.				
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	15 % por encima	25 % por debajo	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	%	Precio total
2	Chomba - Tamaño Grande	75.396	86.705	56.547	1	3.015.840	6.031.680	PH2	Nacional	47.807	-36,59%	47.807

Evaluación del precio ofertado:

- Muestra del bien ofertado, verificado con lo solicitado: **PRESENTA - CUMPLE**
- Especificación Técnica, verificado con lo solicitado: **PRESENTA - CUMPLE**
- Tejido 100 % de algodón (fabricante Manufactura De Pilar S.A.): **PRESENTA- CUMPLE**
- Registro de marca, presenta verificado: **PRESENTA – CUMPLE**
- Registro Industrial, presenta verificado: **PRESENTA – CUMPLE**